



LICITACIÓN PROINGED 03/2021

Contratación de Bienes y Servicios Proyecto: “Construcción y Puesta en Marcha de 3 Parques Solares Fotovoltaicos”

CIRCULAR N° 7/2021

28 de junio de 2021.

REFERENCIA: Respuesta a consultas.

CONSULTA N°1:

Interpretamos que la inyección de potencia al sistema es una gestión aprobada por CAMMESA o debemos presentar los estudios correspondientes para su aprobación.

RTA PROINGED:

El estudio eléctrico deberá presentarse en PROINGED de acuerdo a los lineamientos de CAMMESA pero no se requiere aprobación por parte de CAMMESA.

CONSULTA N°2:

Las interferencias que se encuentran dentro de los terrenos, son posibles eliminarlas o hay que adaptar el Proyecto a su existencia? En caso de poder demolerse, los materiales productos de su demolición donde se podrán depositar? Si hubieran residuos peligrosos hay que darles disposición final?

RTA PROINGED:

Las interferencias serán detectadas en las visitas y se analizará en cada caso las tareas a realizar.

CONSULTA N°3:

Las señales analógicas y digitales que se transmitan desde el Parque a donde deben ser direccionadas? Existe un sistema operando que incorpore estas nuevas señales o debe proveerse uno?

RTA PROINGED:

Entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva del Parque, estará a cargo del contratista la instalación de un sistema para la monitorización remota del PROINGED de las distintas variables (Medición SMEC, cámaras CCTV, portal de inversores, distorsión armónica, estación meteorológica).

CONSULTA N°4:

¿Debemos realizar los trámites para la inscripción como Generadores?

RTA PROINGED:

No.

CONSULTA N°5:

¿Se tiene conocimiento de la calidad de la señal de internet en cuanto a su confiabilidad ?

RTA PROINGED:

No, será consultado durante la visita.

CONSULTA N°6:

La vinculación de la subestación a la red es por vía pública?

RTA PROINGED:

La subestación elevadora BT/MT deberá estar dentro del predio del Parque Solar.

La LAMT para Mechongué y Cazón es por vía pública.

En Pirovano la LAMT pasa por el borde del predio.

De todas formas, en los 3 casos se verificará en la visita a los predios.

CONSULTA N°7:

La vinculación a la red de la distribuidora exige la configuración de entrada-salida o se permite conexiones en Derivación?

RTA PROINGED:

Se permite la conexión en derivación para MT.

CONSULTA N°8:

Es intención de nuestra empresa para el proyecto de referencia, poder llevarlo en U.T. con otra empresa, y queremos saber si es posible conformar la misma luego de la apertura de las Ofertas, momento en el cual podremos saber si la Oferta presentada por nuestra empresa es la ganadora de la licitación. Siempre respetando el procedimiento de hacer las presentaciones correspondientes para la aprobación del Proinged. En caso de poder hacerlo se haría a través de una cesión del Contrato?. Hacemos llegar la siguiente inquietud, dado que la misma pueden involucrar acciones que al estar sujetas a ciertos resultados quizás no son procedentes hacerlas de forma anticipada y los tiempos de ejecución de ciertos procesos administrativos que son un poco ajenos a las empresas, suelen involucrar un tiempo un poco más amplio del que contamos para la apertura de la licitación... ..“

RTA PROINGED

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego, la oferta deberá ajustarse a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que los reemplace y los Oferentes deberán acompañar la siguiente documentación que forma parte integrante de la misma.

i. Documentación general.

a) Personas jurídicas: Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichos entes. Acta constitutiva, Contrato social y/o Estatuto vigente del Oferente, debidamente inscripto ante la autoridad que corresponda, y documentación que acredite que los firmantes de la presentación cuentan con facultades suficientes para la firma de la Oferta, certificado por Escribano Público, y legalizado en el caso que así corresponda. La persona jurídica debe estar constituida en la República Argentina al momento de presentar oferta. Idéntico criterio rige para la presentación mediante U.T.”...

Asimismo se informa que deberá documentarse en la oferta presentada por la empresa el acuerdo de vinculación suscripto.

En tal sentido, los oferentes deberán ajustarse a las previsiones de las bases de la licitación y su documentación complementaria. Es decir que, deberán acreditar las condiciones legales, técnicas y económicas que se especifique en dichas bases en todos los aspectos que correspondieren.

Se señala que más allá de que la propuesta puede requerir un equipo de trabajo interdisciplinario que implique la suma de profesionales independientes o más de una empresa proveedora, la Propuesta debe ser una sola y realizada por la empresa responsable por el servicio ofertado.

El Adjudicatario será el único responsable frente al Contratante por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en virtud del objeto de cada Convocatoria y la contratación, asumiendo la total responsabilidad por todos los daños y perjuicios que ocasione al Contratante y/o terceros. El Adjudicatario será el único responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados por sus subcontratistas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación.

Con respecto a la cesión el Adjudicatario será el único responsable de sus obligaciones emergentes de la contratación. No podrá ceder ni transferir, ya sea total o parcialmente sin previo aviso, aceptación y conformidad por escrito del Contratante y sujeto a que el tercero a quien el Adjudicatario pretenda ceder hubiera asumido frente al Contratante la totalidad de las obligaciones a cargo del Adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario y el tercero serán solidariamente responsables por cualquier incumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

CONSULTA N°9:

Nos es de gran interés participar de este proceso dada nuestra experiencia de trabajo con PROINGED a través de la construcción del PSF xx

En el proceso anterior participamos a través de xx Energía y con la asociación estratégica que constituimos con el Grupo xx, quien nos aporta una experiencia técnica invaluable en este tipo de proyectos. Como parte de ese proceso “xx SA” fue constituida legalmente en Argentina.

Será viable presentar ofertas para este proceso a través de la misma asociación, sin la necesidad de constituir una UTE?

RTA PROINGED:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego, la oferta deberá ajustarse a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que los reemplace y los Oferentes deberán acompañar la siguiente documentación que forma parte integrante de la misma.

i. Documentación general. a) Personas jurídicas: Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichos entes. Acta constitutiva, Contrato social y/o Estatuto vigente del Oferente, debidamente inscripto ante la autoridad que corresponda, y documentación que acredite que los firmantes de la presentación cuentan con facultades suficientes para la firma de la Oferta, certificado por Escribano Público, y legalizado en el caso que así corresponda. La persona jurídica debe estar constituida en la República Argentina al momento de presentar oferta. Idéntico criterio rige para la presentación mediante U.T.”

Se señala que más allá de que la propuesta puede requerir un equipo de trabajo interdisciplinario que implique la suma de profesionales independientes o más de una empresa proveedora, la Propuesta debe ser una sola y realizada por la empresa responsable por el servicio ofertado.

El Adjudicatario será el único responsable frente al Contratante por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en virtud del objeto de cada Convocatoria y la contratación, asumiendo la total responsabilidad por todos los daños y perjuicios que ocasione al Contratante y/o terceros.

En tal sentido, los oferentes deberán ajustarse a las previsiones de las bases de la licitación y su documentación complementaria. Es decir que, deberán acreditar las condiciones legales, técnicas y económicas que se especifique en dichas bases en todos los aspectos que correspondieren.

Finalmente se destaca que con motivo de la asociación estratégica mencionada, ambas partes asumieron una responsabilidad solidaria e ilimitada ante la suscripción de un contrato con PROINGED, constituyendo “xx S.A.”

En esta oportunidad y para el caso que se presenten a través de “xx SA.” deberán los integrantes del Oferente acreditar la asunción de la responsabilidad solidaria e ilimitada y acompañarla en Oferta en caso y cumplir con el resto de los requisitos del Pliego.

CONSULTA N°10:

Respecto a la solicitud del pliego, donde se requiere *Certificación de Contador Público y/o del auditor contable, sobre la existencia o no, de variaciones patrimoniales significativas entre el último balance aprobado y la fecha de la presentación en la presente licitación, certificado debidamente por el Colegio correspondiente*, se consulta si admiten esta certificación, sin la legalización del consejo, firmada por el mismo contador que firmó los últimos balances.

RTA PROINGED

Se reitera lo establecido en el Pliego. Se requiere certificación de contador Público y/o del auditor contable, sobre la existencia o no, de variaciones patrimoniales significativas entre el último balance aprobado y la fecha de la presentación en la presente licitación, certificado debidamente por el Colegio correspondiente.

CONSULTA N°11:

Podrían, por favor, enviarnos los nombres y los datos de contacto de los referentes de las 3 Cooperativas involucradas en estos proyectos: Cazón (Saladillo), Pirovano (Bolívar) y Mechongue (Gral. Alvarado), para consultarlos con respecto a posibles provisiones locales.

RTA PROINGED

Los representantes de las Cooperativas estarán presentes en las visitas.

CONSULTA N°12:

Dado que la fecha de presentación de vuestra LICITACIÓN PROINGED N°2/21 Proyecto: "Generación Renovable y Eficiencia Energética en Isla Martín García" se prorrogó para el próximo 02 de julio, y que muchas empresas estamos trabajando para participar en ambas licitaciones, quisiéramos solicitarles que se desplace una semana la fecha prevista para realizar las visitas a estos 3 parques solares, y también las fechas límites para poder realizar consultas y para presentar las ofertas respectivas.

RTA PROINGED

No se prevén prórrogas en los cronogramas de la licitación.

CONSULTA N°13:

Confirmar la dirección de las visitas, en el pliego figura el siguiente cuadro:

ANEXO I LOCALIZACIÓN Y POTENCIAS

N°	Localidad	Partido	Potencia [kWp]	Ubicación
1	Mechongué	Gral. Alvarado	300	-38.15305, -58.22202
2	Cazón	Saladillo	300	-35.57757, -59.65615
3	Pirovano	Bolívar	300	-36.50025, -61.5412

RTA PROINGED

Ver respuesta a Consulta N°1 de la Circular N°05.

CONSULTA N°14:

Se quería confirmar si tal licitación tenía prórroga programada, debido a que se propone apertura de sobre Nro 1 el día 30/06/21 a la misma hora que se plantea visitar Mechongue, (Según el PrePliego),

Genera duda ya que en la "Circular 7" Consulta 18 se aclara que la fecha de oferta es 25/06 del corriente

"CONSULTA N°18:

Favor confirmarnos en función de la coordinación de segunda visita y nueva fecha límite de consultas han prorrogado la fecha para presentación de oferta?

RTA PROINGED

La fecha de presentación de ofertas se mantiene para el día viernes 25/06 del corriente."

RTA PROINGED

La circular N°7 que hace referencia fue enviada por error, corresponde a la Licitación N°02/2021 "Isla Martín García".

El cronograma correspondiente a la licitación N°03/2021 "Parques Solares" es el siguiente:

- Visita a Cazón (martes 10:00) 29/6/2021
- Visita a Pirovano (martes por la tarde) 29/6/2021
- Visita a Mechongue (miércoles 12:00) 30/6/2021
- Fecha límite para consultas: 02/7/2021
- Fecha presentación de ofertas: 14/7/2021

La presente Circular integra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la LICITACIÓN PROINGED 03/2021.-